

**Miguel A. Soto Class**Director Ejecutivo del Centro  
para la Nueva Economía

## Deducciones

**L**a reforma contributiva presentada recientemente por el Gobernador es uno de los eventos de política pública más serios y exitosos que hayan ocurrido en el gobierno en mucho tiempo. Se decidió desde el principio hacer una reforma abarcadora y no de parchos, se utilizó inteligencia externa, y se tomó el tiempo necesario para deliberar y configurar tan complicado tema aún ante la presión de sacar algo rápido.

Tenemos ante nosotros un excelente punto de partida, al cual se le pueden hacer varios ajustes para llegar, no tan sólo a un consenso entre los grupos de interés, sino también para configurar el mejor régimen contributivo posible para Puerto Rico.

El debate público, hasta ahora, se ha centrado en la necesidad de que el sistema contributivo recaude fondos adecuadamente y sea progresivo. Es decir, que le exija mayor contribución a los que más tienen. Esa ciertamente es una parte fundamental de cualquier régimen contributivo. En este aspecto, el Crédito de Impulso al Trabajo incluido en la propuesta del Ejecutivo es uno de los más importantes programas de justicia social que se hayan implementado en Puerto Rico y promete ser uno de los aspectos más exitosos de esta reforma.

Sin embargo, se ha pasado por alto que el otro propósito principal de un sistema contributivo eficiente es incentivar la inversión para estimular la economía y provocar su crecimiento. Por lo tanto, los debates no se deben vislumbrar como una competencia entre quién paga más o menos, sino cómo el sistema puede convertirse en uno amplio, justo y gestor de desarrollo.

Por otro lado, también creo que podemos establecer mejores prioridades. Por ejemplo, estoy de acuerdo con la necesidad de reducir el número de deducciones pues es importante tener un sistema contributivo sencillo. Sin embargo, hay algunas deducciones que cumplen propósitos importantes y deben permanecer.

Entre las que se debe debatir con más detenimiento está la deducción por intereses hipotecarios. Esta deducción fomenta la adquisición del más importante activo de la mayoría de las familias: su casa. Recuerdo cuando tuve mi primer trabajo que enseguida empecé a buscar casa para comprar pues, siendo soltero, era de las únicas deducciones que tenía a mi alcance.

Por lo tanto, en vez de pensar en carros nuevos y televisores de proyección, invertí en un activo permanente. Esa decisión me ayudó a comenzar mi vida económica con

una inversión sólida en vez de lujos y deudas.

Ciertamente esta deducción tiene un costo al erario. Ciertamente el fisco pierde ingresos con esta deducción. Y ciertamente estamos en una situación fiscal difícil que requiere que todos hagamos ajustes. No obstante, me parece irresponsable trastocar deducciones que han probado ser exitosas en generar rendimientos positivos especialmente cuando dejamos intactas áreas donde realmente hay un uso ineficiente de recursos.

Por ejemplo, ¿por qué no reformamos el régimen de contribuciones sobre la propiedad? Este es anacrónico y sin embargo puede representar una manera realmente eficaz de llevarles fondos a los municipios al gravar un activo real.

Si bien es cierto que los contribuyentes estamos dispuestos a poner de nuestra parte, también es cierto que se nos hace difícil aceptar esos sacrificios cuando todos los días en la prensa nos enteramos de algún despilfarro multimillonario en agencias públicas o algún incentivo industrial desmedido que realmente nunca generó el rendimiento prometido. Es como el individuo que, para bajar de peso, decide empezar a tomar refresco de dieta pero no corta la grasa de su almuerzo.